



Universidad Nacional Autónoma de Chota

Facultad de Ciencias Agrarias

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 249-2024-FCA/UNACH

Chota, 19 de junio de 2024

-1-

VISTO:

La CARTA N° 024-2024-UNACH-MAALL/REPIA, de fecha 11 de junio de 2024, suscrito por el Sub Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - EPIA, en el que se solicita apertura de curso adicionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 67° literal I) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula que dentro de las atribuciones del Coordinador de la Facultad está: firmar y disponer la publicación de las Resoluciones de Facultad.

Que, el Art. 186° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula que la



Universidad Nacional Autónoma de Chota

Facultad de Ciencias Agrarias

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"




RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 249-2024-FCA/UNACH

Chota, 19 de junio de 2024


-2-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota




M.Sc. Ever Nuñez Bustamante
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c. Servicios Académicos
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional
Interesados